

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario

Número de hojas incluyendo ésta:	47	
Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/003/2009	"Adqui	sición de 21,300 licencias de software antivirus"

El Consejo de la Judicatura Federal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en la comercialización de equipo de audio, video y computo, a participar en el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSMG/DRM/CPS/003/2009 relativo a la "Adquisición de 21,300 licencias de software antivirus".

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente procedimiento podrán obtener la convocatoria/bases y recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con los bienes, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre "A", Colonia San Ángel, Distrito Federal, los días **17 y 18 de noviembre de 2009** en la Dirección de Recursos Materiales.

1. Consulta y obtención de las bases:

La convocatoria/bases podrá obtenerse el 17 y 18 de noviembre de 2009 de las 9:00 a las 15:00 hrs. y de las 17:00 a las 18:30 hrs., sin costo alguno, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre "A" Colonia San Ángel, Distrito Federal y en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx.

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con alguna referencia de que pueda dotar los bienes objeto del presente concurso público sumario.

1.1. Visita a sitio:

No aplica.

1.2. Junta de Aclaraciones

No aplica

2. Descripción de los bienes requeridos.

Partida	Concepto
Única	21,300 licencias de software antivirus

3. Condiciones de lo solicitado:

Tiempo y lugar de entrega	A más tardar el 28 de diciembre de 2009 en la Dirección General de Informática, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2065 piso 6, Col. San Ángel, C.P. 01000 en México, D.F.	
Forma y plazo de pago	20 días hábiles	
Vigencia de la cotización	Hasta la entrega total de los bienes	
Anticipo	No se otorgará	

4. Requisitos generales de las propuestas:

La entrega de las propuestas será el **día 24 de noviembre de 2009 de las 9:00 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre "A", Colonia San Ángel, México, Distrito Federal y podrá ser en cualquiera de las formas siguientes:

- **4.1.** Directamente o por correo postal en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre "A", Colonia San Ángel, México, Distrito Federal.
- Vía correo electrónico a la dirección electrónica strt@.cjf.gob.mx, <a href="https://
- Vía fax al 56476000 Ext. 2965
- **4.2** En cualquier caso, será responsabilidad del participante cerciorarse de que las propuestas hayan sido recibidas en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 56476000 Ext. 2994 en atención del C. Miguel Ángel Esquinca Vila.

5. Documentación

De los documentos requeridos, deben presentarse en original y fotocopia legible para su cotejo e inmediata devolución.

5.1. Legal y financiera

A. Tratándose de personas morales deberá acreditarse su legal existencia mediante:

- 1. La presentación del original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 2. Acreditar la personalidad de su representante legal, mediante copia certificada del poder notarial correspondiente en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 3. Fotocopia legible de la identificación oficial del representante legal o en su caso de la persona que suscriba las propuestas, original para su cotejo e inmediata devolución.
- 4. Registro Federal de Contribuyentes.
- 5. Comprobante de domicilio.
- 6. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Los documentos referidos en los puntos 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, salvo los poderes especiales.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

- 1. Original y copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia que exhiba le será devuelta en el acto.
- 2. Registro Federal de Contribuyentes.
- 3. Comprobante de domicilio.
- 4. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

5.2. Propuesta Técnica:

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, en papel membretado de la empresa licitante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener:

- ⇒ La descripción de los bienes de conformidad con el Anexo 1, indicando unidad de medida, marca y modelo ofertado.
- Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 3 años que se contará a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como "Anexo 2"

En caso de que se haga efectiva la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los bienes contratados.

- Los participantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato del "Anexo 3" entrega de bienes originales.
- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo

de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 (Anexo 4).

5.3. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papel membretado de la empresa licitante, de preferencia foliada, y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá ajustarse a lo siguiente:

- **5.3.1.** Precios ofertados en Moneda Nacional, de conformidad con lo siguiente:
- Precio unitario sin I.V.A.
- ⇒ En su caso, los descuentos que ofrezca.
- ⇒ Cantidad solicitada de los bienes
- ⇒ En caso de que se trate de varias partidas o conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.
- ⇒ Precio ofertado por el total de los bienes.
- ⇒ Costo de instalación. (en el caso que se requiera)
- ⇒ I.V.A. desglosado.
- Monto total de la propuesta.
- **5.3.2.** La vigencia de la propuesta.

5.3.3. Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

6. Criterios de evaluación

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación legales, financieros, técnicos y económicos que se precisan a continuación. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes resolutivos, legales, financieros, técnicos y económicos, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los documentos solicitados en esta convocatoria/bases.

El presente procedimiento será evaluado y adjudicado por la Dirección General Informática, (puede ser por proyecto integral, grupo o partida total, o en su caso, mediante suministro simultáneo (más de un licitante).

6.1 Evaluación legal y financiera

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, elaboraran sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetaran a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

6.2 Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo de la Judicatura Federal.

6.3. Evaluación Económica

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

6.4. Criterios de Adjudicación

Mediante el análisis de las propuestas y, en su caso, de las muestras y catálogos presentados se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, a quien de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las presentes bases cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo de la Judicatura Federal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar los bienes requeridos a diversos proveedores.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo de la Judicatura Federal y/o los antecedentes de compra. Los participantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor

del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo de la Judicatura Federal, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso público sumario; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases-convocatoria del concurso público sumario; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo de la Judicatura Federal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7. Motivo de descalificación

Será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte del algún participante lo que se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento.

8. Concurso Público Sumario desierto

Se podrá declarar desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas; o si ninguna de ellas obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables o si los precios ofertados no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

9. Cancelación del procedimiento

El Consejo de la Judicatura Federal podrá cancelar el concurso público sumario cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes y servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudieran ocasionar un daño o perjuicio al Consejo de la Judicatura Federal. En tal caso, a solicitud escrita de los interesados, se efectuará el reembolso de gastos debidamente justificados y comprobables.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo de la Judicatura Federal, no cubrirá ningún gasto no recuperable.

10. Modelo de Contrato-pedido

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente invitación, se formalizarán a través del formato del contrato-pedido que se acompaña como **Anexo 5**.

10.1. Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido

El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la DGRMSG a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se notifique la adjudicación.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables a él, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 % de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- **IV.** El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedido respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. Garantías que deberán presentarse

11.1. Relativa al cumplimiento de contrato-pedido

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato-pedido, antes del I.V.A., siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de

Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el "Anexo 6" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la DGRMSG, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo de la Judicatura Federal.

11.2. Relativa a la aplicación de anticipo.

No aplica.

11.3. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A. para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor en relación con el contrato-pedido celebrado, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes y permanencia de sus partes, la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del total de bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por 3 años (Anexo 7).

Todas las garantías a que se refiere el **punto 11** de este capítulo se expedirán a favor del Consejo de la Judicatura Federal, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

12. Penas convencionales.

12.1. Pena convencional.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor o contratista en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

12.2. Pena convencional por atraso.

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados.

En determinados servicios en que su prestación se requiera bajo condiciones especiales para el Consejo, el Comité podrá autorizar que en las bases y en los pedidos o contratos, se establezca una pena convencional bajo criterios diferentes a los señalados en el párrafo precedente, que invariablemente deberá ser proporcional al incumplimiento o retraso en la ejecución de tales servicios.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

13. Deductiva por deficiente calidad.

En caso de que se haya detectado que los bienes no cumplen con las especificaciones solicitadas, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

15. Fallo.

De acuerdo con el artículo 90 del Acuerdo, una vez autorizada la adjudicación, se notificará por escrito el fallo a los participantes.

México, D.F., 17 de noviembre de 2009 A t e n t a m e n t e

Lic. Juan Claudio Delgado Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse al teléfono 5647-6000 Exts. 2994 y/o 2987 At´n. Miguel Ángel Esquinca Vila y/o Eloy Galván Sayago NOTA: SÍRVASE ENVIAR POR FAX ACUSE DE RECIBO DE ESTA SOLICITUD, INDICANDO NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Anexo "1" CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/003/2009

Introducción

En su oferta técnica, los participantes al presente concurso deberán incluir el software, licencias, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **once apartados**:

APARTADO	NOMBRE
\boldsymbol{A}	Partidas
В	Lineamientos generales
<i>C</i>	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
$oldsymbol{F}$	Características de las garantías y servicios
\boldsymbol{G}	Términos y condiciones de entrega
H	Cuadro de distribución
I	Evaluación técnica
J	Modelos de cartas
K	Formatos

A. Partidas

Las partidas del presente concurso son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida Único	ı	Licenciamiento de Software Antivirus

B. Lineamientos Generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

- B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del Anexo "1" y, en consecuencia, de estas bases.
- **B.2** Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad del software, licencias, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán descalificadas.
- **B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C** ("Estructura de la propuesta").
- **B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

C. Estructura de la Propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción del bien objeto de su oferta.
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías, servicios así como términos y condiciones de entrega del bien y licencias solicitados

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIO	Ó N	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción del bien	objeto	Apartado D	Partida única	Formato No. 1,
	de su oferta		("Características		apartado $\emph{\textbf{K}}$
			técnicas"), subíndice D.1		("Formatos")

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el **apartado J** ("**Modelos de Cartas**"). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida Única	Carta No. 1 apartado J ("Modelos de cartas"
П.2	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000) Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.	Apartado E (<i>"Cartas</i> compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida Única	Copia simple del certificado
П.3	Carta de Certificado del responsable técnico de la empresa licitante	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida Única	Carta No. 2 apartado J ("Modelos de cartas")
П.4	Copia simple del certificado del responsable técnico emitido por el fabricante del software Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida Única	Copia simple del certificado
П.5	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Partida Única	Documentación Técnica
П.6	Carta de Certificado de Categoría por parte del fabricante	Apartado E (<i>"Cartas</i> compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida Única	Copia simple del certificado

SECCIÓN III GARANTÍAS, SERVICIOS ASÍ COMO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y LICENCIAS SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartados "F" y "G".

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Todas las Partidas	Carta No. 3 apartado J ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bien	Apartado G ("Términos y condiciones de entrega"), subíndice G.1	Todas las Partidas	Carta No. 4 apartado J ("Modelos de cartas")

D. Características Técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en el presente concurso las características técnicas **mínimas** que deberá cumplir el bien a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir para la partida única, todas las características y servicios detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

PARTIDA ÚNICA

LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS

CANTIDAD SOLICITADA: 21,300

El Consejo de la Judicatura Federal requiere de 21,300 licencias de software antivirus para la detección y eliminación de virus informáticos así como de otros programas maliciosos como troyanos, gusanos entre otros.

La solución ofertada deberá contar con la certificación VB100% de Virus Bulletin en los siguientes sistemas operativos requeridos por la convocante:

- Windows XP Professional prueba del Abril, 2009
- Windows Server 2003 prueba de Junio del 2009
- Windows Server 2008 prueba de Octubre, 2008

El software de antivirus deberá de cumplir con las siguientes características mínimas:

Núm.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS				
Equipo	Equipo de Cómputo tipo PC.				
Las cara	cterísticas de los equipos de cómputo tipo PC donde se instalarán el antivirus son:				
1	Procesadores Intel:				
	Core Duo.				
	• Core 2 Duo.				
	Procesadores AMD Athlon 64.				
	Para ambas plataformas:				
	40 GB en disco duro y 512 MB en RAM.				
2	Sistemas Operativos:				
	Windows XP Professional.				
3	Aplicaciones que se ejecutan en los equipos de cómputo del cliente:				
	Microsoft Office 2003 o Microsoft Office 2007.				
	Internet Explorer 6.0 o Internet Explorer 7.0 o Internet Explorer 8.0.				
Servidor	res.				
	cterísticas de los servidores donde se instalará el antivirus sin que afecte a su desempeño son:				
4	Procesadores Intel:				
	Dual Core 32bit.				
	Dual Core 64 bit.				
5	Deberá soportar los siguientes sistemas operativos de servidores:				
	Microsoft Windows 2003 Server.				
	Microsoft Windows 2008 Server.				
6	Aplicaciones:				
	Microsoft Office 2003 o Microsoft Office 2007.				
	• Internet Explorer 6.0 o Internet Explorer 7.0 o Internet Explorer 8.0.				
	Microsoft SQL Server 2005 o Microsoft SQL Server 2007.				
	Internet Information Server.				

Instala	nción del Cliente Anti-Virus.
7	Deberá permitir su instalación de manera local.
8	Deberá permitir su instalación de manera remota desde una consola de administración central y por línea de comandos.
9	Deberá detectar de manera automática el tipo de sistema operativo e instalar la versión que le corresponda a cada equipo.
10	Deberá tener la capacidad de desinstalar de manera automática algún otro cliente de antivirus.
11	Deberá tener la capacidad de desinstalar el cliente únicamente con privilegios de administrador y vía remota utilizando la consola de administrador.
Funcio	onalidad del cliente:
12	Deberá operar sin afectar el desempeño del equipo.
13	Capacidad de eliminar virus que se encuentren residentes en memoria sin necesidad de reiniciar el equipo.
14	Capacidad para que en el proceso .de escaneo del software antivirus pueda excluir extensiones, o filtrar por extensiones.
15	Ser capaz de detectar virus dentro de los archivos compactados.
16	Capacidad de dejar virus en cuarentena.
17	Capacidad de detectar y eliminar "Spyware" y "adware" sin necesidad de componentes adicionales.
18	Capacidad de escanear los servicios HTTP y FTP en los servidores y clientes requeridos.
19	Capacidad de detección de Virus basado en firmas, heurística y en día 0.
20	Capacidad de instalación del producto antivirus en equipos que se encuentren dentro y fuera de un directorio de infraestructura de servicios.
21	Capacidad de detección de virus en archivos de imagen, audio y comprimidos.
22	Capacidad del producto para realizar la verificación de archivos y carpetas comprimidos hasta 5 niveles.
Actual	lizaciones.
23	Actualizaciones automáticas a través de Internet
24	Distribución masiva de actualizaciones automáticas a través de la consola de administración
Conso	las de Administración.
25	Administrar, operar e instalar al menos 30,000 equipos.
26	Administración y aplicación de políticas de escaneo para equipos de cómputo o grupos de equipos de cómputo.
27	Capacidad de alta disponibilidad y balanceo de cargas.
28	Notificación de los eventos en tiempo real al administrador vía correo electrónico.
29	Control de dispositivos externos.
30	Deberá manejar jerarquización de consolas de administración. De forma tal, que se pueda tener una consola
	maestra que administre el equipo local (equipos de cómputo y servidores) y que reciba información de consolas remotas (Consolas Regionales). La consola maestra debe poder definir las políticas a seguir por las consolas regionales.
31	Administración y aplicación de políticas de escaneo para uno o varios equipos.
32	Definición de configuración de los clientes para una PC o grupos de PCs.
33	Notificación de los eventos en tiempo real al administrador vía correo electrónico.
34	Deberá poder manejar jerarquización de consolas de administración, de forma tal que se pueda tener una consola principal en oficinas centrales que administre el equipo local (PC y servidores) y que reciba información de repositorios remotos.
35	La consola principal deberá poder definir las políticas a seguir por los repositorios.
36	Deberá contar con seguridad a través de contraseñas para administradores, se deben poder definir diferentes perfiles de usuarios.
37	Deberá permitir bloquear las modificaciones de configuración ó desinstalaciones de los clientes.
38	Deberá permitir consultar el estado actual del programa antivirus así como de sus actualizaciones en las PCs en red.
39	Capacidad del agente para realizar procesos de escaneo programado o bajo demanda los 7 días de la semana las 24 horas del día.

40	Deberá desplegar estaciones de trabajo, direcciones IP, sistema operativo, nombre del usuario, versión de las definiciones, listado de virus encontrados, e intentos de infección.
41	Capacidad de la Consola Central de Administración para realizar reportes en línea de todos los
41	
	componentes de la solución administrados.
42	Capacidad de la Consola Central de Administración para exportar reportes en archivos TXT . CSV Y HTML.
43	Capacidad de la Consola Central de Administración para acceder y administrar los componentes de la
	solución a través de un componente que utilice tecnología Web.
44	Capacidad de la Consola Central de Administración para incorporarse a la administración vía un
''	directorio de infraestructura de servicios (Active Directory).
15	
45	Capacidad de la Consola Central de Administración para distribuir firmas de validación de aplicativos
16	(Bloqueo de aplicaciones).
46	Capacidad de la Consola Central de Administración para detectar equipos conectados a la red que no
	cuenten con agente(s) instalado(s).
47	Capacidad de la Consola Central de Administración para permitir el respaldo y la recuperación de la
	base de datos utilizada por la solución.
Reposit	orios.
48	Características que deben cumplir los Repositorios de Actualización:
	l · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	 Instalación y operación satisfactoria en los equipos del cliente (PC) descritos en el apartado 1
	para manejar por lo menos 1500 equipos.
	 Los repositorios no deberán requerir equipos dedicados para ese fin ni para la generación de
	reportes.
Agentes	S.
49	Características que deben cumplir los Agentes:
	Capacidad de funcionamiento con cero participación requerida de los usuarios finales.
	Capacidad del agente para realizar procesos de escaneo programados los 7 días de la
	semana las 24 horas del día.
	Capacidad de configuración en el uso de recursos de procesamiento necesarios en ejecución
	de tareas.
	 Capacidad del agente para recuperar las firmas actualizadas, motores y actualizaciones de los
	componentes administrados del repositorio centralizado de forma programada los 7 días de la
	semana las 24 horas del día.
	T

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos bienes se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO			
1	Servicios de soporte técnico y mantenimiento que brindará el proveedor adjudicado durante la vigencia del			
	licenciamiento:			
	 El licitante deberá presentar carta de acreditación de socio de negocios con al menos dos niveles superiores de la categoría que proporcione el fabricante (II.6 Carta de Certificado de Categoría por parte del fabricante). 			
	 El proveedor deberá ofrecer el licenciamiento descrito en esta partida para un periodo de 36 meses a partir de la firma del contrato, cubriendo garantías, mantenimientos, actualizaciones y soporte técnico para el mismo periodo. 			
	 El proveedor deberá proporcionar mantenimiento en línea, incluyendo parches, actualizaciones de versión y actualizaciones de las definiciones de virus durante la vigencia del licenciamiento. 			
	 El proveedor deberá proporcionar notificaciones vía mensajes electrónicos de la aparición y surgimiento de nuevas amenazas a los administradores que designe la Dirección General de Informática. 			
	Políticas del fabricante en caso de epidemias severas, cuando aún no haya salido la vacuna.			
	 El proveedor deberá proporcionar soporte técnico vía telefónica las 24x7x365 durante la vigencia del contrato. 			
	 El proveedor deberá proporcionar soporte en sitio cuando la Dirección General de Informática lo estime necesario como en casos de infecciones masivas, problemas de operación del programa, antivirus o de su sistema de administración, se requiere la presencia de un ingeniero del proveedor a efecto de corregir las fallas en un plazo de 4 horas a partir de que se notifique la falla. 			
	 El proveedor deberá proporcionar servicio de recuperación información (por infección de archivos en medios físicos) sin ningún costo extra y en un tiempo máximo de dos días. 			
Entrega				
2	El proveedor deberá proporcionar la documentación necesaria para la instalación y puesta en punto de la herramienta, tanto de los clientes como de las consolas.			

- 3 El proveedor adjudicado deberá asignar personal altamente calificado para ofrecer el soporte técnico:
 - El licitante deberá contar con ingenieros certificados en el software ofertado, anexando copia de las certificaciones correspondientes para ofrecer el soporte técnico requerido por el Consejo de la Judicatura Federal. (II.3 Carta de Certificado del responsable técnico de la empresa licitante).

Soporte Técnico.

- 4 Características del Soporte Técnico:
 - Soporte técnico en sitio de 160 horas por cada año de la vigencia del contrato (480 horas en total).
 - Soporte técnico telefónico 7*24*365 para la resolución de incidentes, problemas y eventualidades que se presenten en las características técnicas.
 - Así mismo, la actualización del software a las diversas versiones (motor de búsqueda, definiciones de virus, spyware, entre otros) durante la vigencia del contrato.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

- Carta de certificación de calidad.
- Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).
- Carta de Certificado del responsable técnico de la empresa licitante
- Copia simple del certificado del responsable técnico emitido por el fabricante del software
- Carta de acreditación de socio de negocios con la categoría más alta que proporcione el fabricante.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el proveedor sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, pudiendo ser manuales, folletos o documentos impresos de páginas de Internet, siempre y cuando aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. <u>Solamente para estos efectos, de comprobación de características técnicas, se aceptará documentación en idioma inglés, pero acompañado de su traducción simple al español.</u> La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de descalificación.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante" -subíndice II.5 "Documentación técnica del fabricante"-

F. Características de las Garantías y Servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El proveedor deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. —Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías, servicios así como términos y condiciones de entrega del bien solicitado", -subíndice III.1.

F.2 Los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

- 1. Entrega e instalación del bien materia del presente concurso.
- 2. Garantía de mantenimiento del bien materia del presente concurso.

Los servicios y garantías contemplados en el subíndice F.2 puntos "1" y "2", se proporcionarán en sitio por los proveedores o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por los proveedores.

G. Términos y condiciones de entrega

G.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bien.- El proveedor deberá presentar una carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios y entrega del bien solicitado, conforme a lo establecido en el presente apartado y del apartado D.-Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías, servicios así como términos y condiciones de entrega del bien solicitado", -subíndice III.2

H. Cuadro de distribución

H.1 Cuadro de Distribución partida única

Todo el bien solicitado en el presente concurso será entregado en las oficinas de la Dirección General de Informática, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 2065, 7° piso torre "A", Col. San Ángel, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México D.F.

I. Evaluación Técnica

I.1 Para la partida única se realizará lo siguiente:

Validación de las características técnicas solicitadas del bien propuesto:

No se solicita la presentación física de muestras para la validación técnica de los bienes ofertados, por lo que los participantes deberán presentar toda la documentación necesaria que describa perfectamente las características técnicas de los bienes en su oferta así como constancia de las certificaciones solicitadas en el Anexo D, se recomienda marcar o resaltar todos aquellos párrafos que señalen las características solicitadas.

J. Modelos de Cartas

(Papel membretado de la empresa)			
	México D.F., a _	_ de de 20_	

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 1

Certificación de calidad

Certificación de callo	iau		
El que suscribe CConcurso Público Sumario No. SEORIbien ofertado cumple con las normas copia simple del certificado vigente corre	MSG/DGRMSG/DRM/CPS de calidad ISO 9001:2000	S//20, para la p	artida, manifiesto que el
	(Razón socia	al)	
-	Nombre, Firma y	Cargo.	

Márico D.E. o	da	da 20
México D.F., a	ae	de 20

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 2

Carta de responsable técnico

relación con el Concurso Público Sur	mario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/Gle esta empresa está certificado como inge	mi carácter de representante legal, en CPS//20, para la partida, eniero especializado para el software de la
	(Razón social)	
-	Nombre, Firma y Cargo.	

México D.F., a	de	de 20
Mexico D.F., a	ue	ue 20

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 3

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las

garantías y servicios
El que suscribe C en mi carácter de representante legal, en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS//20, para la partida No(descripción):
 Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en el apartado "F" del Anexo 1 de las bases de licitación.
 Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado y acorde con lo señalado en el numeral 5.1.3 de las bases de licitación, garantizo el software ofertado contra cualesquier vicio o defecto de fabricación.
En caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dicho software.
(Razón social)
Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)		
	México D.F., a de	de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		

PRESENTE

Carta No. 4

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de software

El que suscribe C en mi carácter de representante legal, en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS//20, para la partida, manifiesto que he eído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de software, conforme a lo establecido en el apartado 'G' del presente Anexo 1.
(Razón social)
Nombre, Firma y Cargo.

K. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada del software ofertado

(Papel membretado de la empresa)	
México D.F., a de	de 20
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
PRESENTE	
Se presenta la propuesta de software ofertado por la compañía	us bases de escripción)
Marca: (La marca ofertada) Modelo: (El modelo ofertado) Cantidad de licencias ofertadas:	
Núm. DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE OFERTADO POR EL PROVEEDOR	
1	
2	
3	
 N	
Para este software, acorde con lo señalado en bases de concurso, se proveerán los siguientes servicios:	
Núm. SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR	
1	
2	
El Representante Legal (Razón social)	
Nombre y Firma	

ANEXO 2

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)	
México D.F., a de	de 2009
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
PRESENTE	
El que suscribe C en mi carácter de representante legal, e Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/003/2009, en la (s) partida (s), caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 3 años, en contra de cualquier vicio ofabricación. Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, trasl de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.	oculto o defecto de
(Razón social)	
Nombre, Firma y Cargo.	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 3 (Papel membretado de la empresa) México D.F., a __ de ____ de 2009 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL **PRESENTE Entrega de Bienes Originales** El que suscribe C. en mi carácter de representante legal, en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/003/2009, en la partida _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos. Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 3 años. (Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 4

CARTA PROTESTA

Consejo de la Judicatura Federal Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

ANEXO No. 5 FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO **ANVERSO**



SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES





Certificado de Disponibilido	nibilidad Presupuestal 1) Partida presupuestal:		puestai:	2)				
Fecha de elaboración:	3)	Nú	ímero de contrato	:		4)		
Nombre y Clave del Área Requirente: Fundamento: Artículos 2 General 6/2009 del Plen arrendamiento de bienes a los criterios contemplado	no del Consejo de la muebles, prestación d	Ad 4, 10, 16, frac a Judicatura F le servicios, ob	Federal, que estable ora pública y los ser	ece las bases vicios relacion	s para que las a nados con la mism	dquis iciones,		
Nombre o Razón Social del Proveedor:	7)							
Documento con el que se acredita:	8)							
Domicilio:	9)							
R.F.C.:	10)							
Representante Legal:	11)							
Documento con el que se acredita:	12)							
Teléfono, fax y correo electrónico:	13)							
Anexo Técni Especificaciones Pa Si	articulares (14) No		que Autorizó la Ce del Contrato (15)	elebración	Documento y Fecha de Autorización (16)			
	Forma de Pago		Plazo y/o Fecha de Entrega			Importe Total		
(17)		(18) Si		No	(19)			
Anticipo: (20) Garantías (22)	Cumplimiento	(23)	Anticipo	(24)	Importe: (21)	ocultos (25	1	
Lugar de Entrega:	(26)	(20)	Anticipo	(27)	¥10103	0001103 (20	,	
		Descri	pción de los Bien	es (27)				
Clave de Cantid Artículo	ad Unidad de Medida		Descripción		Marca	Precio Unitario	Precio Total	
Importe con (31) Letra: Observaciones:	(32)					Subtotal IVA Total	(28) (29) (30)	
Secretaria Ejecutiva de Obra Recursos [Direcci	e y Firma del titula ón General de Re es y Servicios Ge	cursos	Nombre y Firma del representante legal del Proveedor			

ANEXO No. 5 FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO **REVERSO**

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLAR ACIONES Y CLAUS ULAS:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al I.1. Que es un organo del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de (LPN, IR, por monto IR, AD para composibili. (20) por federación de la dispuestancia de la dispuestancia.

adjudica non a través del procedimiento de (LPN, IR, por monto no IR o AD por exençein) (33) en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General (5/00) ed le Pion del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisciones, amendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los créterios contemplados en el artículo 134. de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos.

I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer 1.3. Que cuenta con sardo presu puestar o sponible para nacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.

1.4. Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009.

1.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-

95020 4-TL0 I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Av. hsurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México. Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.

II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente con trato.

II.3. Que dentro de sus activida des u objeto social se encuentra en contrato.

la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contra to y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente

instrumento.

18.4. Que nonce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General (2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las electros de la consejo de la Judicatura Federal, que establece las electros del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las electros del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las electros de la consejo de la Judicatura Federal, que establece las electros de la Consejo de la Judicatura Federal, que establece las electros de la Judicatura Federal, que establece las electros de la Judicatura Federal, que establece las electros de la Judicatura Federal, que establece la Judicatura Federal, que la Judicatura Federal, que establece la Judicatura Federal, que la Judicatura fed Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la person a que representa, sus apoderados, socios, accionistas o person a que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ningun de los supuestos a que se refere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referio 11.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para ha cerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.

... ado nome su comicilo en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

CLÁUSULAS

PRIMER A.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico (s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.

SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este describente.

documento. TERCERA - "EL CONSEJO" efectuará el pago

comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

Copia del presente CONTRATO.

Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir a entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será

responsable de los atrasos que se generen por aspectos

responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuesbles.

CUARTA.- En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá renteigra las cantidades que corre spondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se cabularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongar electiva memet las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtirefectos a partir de la fecha en que se haya frimado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO". verificiandose que cumplan las especifica dones pactadas, devolviéndos es aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalizarán de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los tienes. En el entendido que todos los costos relacion ados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así corresponda, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expre samente entendido que la recepción de lo sbienes sno libera «"EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se deriven de la ventificación y pruebas que se realizen con posterioridad.

a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se deriven de la verificación y prueba sque se realizen con posterioridad. SEXTA.- "El PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de (36) _____. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantia, se compromete al retiro, trastado y seguirimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

CONSEJO". SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por SEPTIMA.— EL PROVEDUM Seria el unitro desponsable para las vibaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente

de un tercero que alegue derecnos de marca o viola cion à la Legue de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA. Cualquer modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

NOVENA. "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Vabr Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencionale por el migne retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" pordiá descontrar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá descontino totogada. El monto de las penas convencionales no podrá descontino totogada. El monto de las penas convencionales no podrá descontino totogada. El monto de las penas convencionales no podrá descontino totogada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% de la monto de las naciendo efectiva a tianza de cumplimento otrogada. El monto de las penas convencionades no podrá exceder el 10% el monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incump imento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a re alizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

propocionalmente al porcenta e incumpido.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debda inversión o devolución total del mismo dentro de los diez dias hábles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantia por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deber à orsentar fianzar adelinas de os requisitos seniariados, expresamente se haga constar. A) Que en caso de próringas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se enten derán prorrogadas en concordan cia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSESJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos lacales a titudo que se fiente que se contrato que en descenda el contrato de contrato que en descenda el contrato que en descenda el contrato de contrato que en descenda el contrato que en descenda el contrato de contrato que en descenda el contrato de contrato de contrato de contrato de contrato de contrato de contrato que en descenda el contrato de con y, en su caso, du lante la substancia ción de todos los recursos legales o juicios que se interpongan ha sta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrá ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", ctorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de cue procedirea de los trottos de consensos acus es refiere el cartículo. caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. La garantía deberá controlla de la propia Ley, con la garantía deberá controlla de la controlla del controlla prórrogas o esperas al proveedo

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los traba jos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus traba jado res presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO" en relación con este contrato.

traba jado res presenta sen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato. DÉCIMA SEGUNDA. "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, tosti o parcialmente, por caso fortuto o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por multur consentimiento en tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente

justificada.

DÉCIMA TERCERA - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en

DÉCIMA TERCERA. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total ba derecho su oblagaciones e stab beidos en el presente contrato, salvo los derechos de cob no, en cuyo as se reque rirá previam ente de la conformidad expresa y por escrato de "EL CONSEJO". DÉCIMA CUATA. "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el pariodo de garantia, realizar las puebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones seña ladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplan con las especificaciones calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirios el periodo perention que le establezza "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acredor a aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando CONSEJO de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las específicaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contra bo, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al vabr que ésæ determine, con independencia de

a aplicación de la garantía que se encuentre vigente. DÉCIMA QUINTA.- "El PROVEEDOR" no podrá divulgar para la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.-"El PROVEEDOR" no podrá divulgar para

beneficio o interés propio o de terceros información y/o

onocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de

terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se

obliga a devolver la información que se le haya proporcionado.

En caso contraño será responsable de los daños o perjucios

que se ocasionen con ese motivo, con independencia de

cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.-"EL PROVEEDOR" será responsable de los

daños y perjucios que cause a las personas o a los bien es con

motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. (Por lo

que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad

diví por el monto necesario para responder por esos

conceptos, en el entendido de que cualquier pago de dedu oble

ante la eventualidad de un sin iestro, correrá a su cargo, (37)

DECIMA SEPTIMA.- Para la interpretación y resolución de los

conflictos que se deriven del presente CONTATO, las partes

se someterán a la competencia del Plenot RATO, las partes

es someterán a la competencia del Plenot RATO, las partes

es someterán a la competencia del Plenot de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación, en téminios de lo dispuesto por el

articulo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de

la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los (38)_____ días del mes de ______ de 2009.

POR "EL PROVEEDOR":
OMBRE Y FIRMA
POR "EL CONSEJO"
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Formato CP-01

45

ANEXO No. 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO), con R.F.C. N°_____, hasta por expresada cantidad de \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), el fiel

La Compañía Afianzadora expresamente declara: A) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; B) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; C) En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; D) En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A.

Importe de la Fianza: \$ _ _ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

ANEXO NÚM. 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS DE FABRICACIÓN U OTRAS IRREGULARIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS.

Importe de la fianza: \$ (cantidad con número y letra en moneda nacional) Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO) A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Para garantizar por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO), con R.F.C. No. _ _ _ _ , hasta por la expresada cantidad de \$___ _ (cantidad con número y letra en moneda nacional), posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y demás responsabilidades o servicios posteriores a la entrega de los mismos, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el de fecha_ , por la cantidad de proveedor conforme al contrato-pedido número_____ (letra) celebrado entre el fiado y el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura \$ Federal. La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta por 3 años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido (contratopedido). Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; C) en caso de prórroga o espera concedida al deudor principal, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; D) en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el articulo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera. FIN DEL TEXTO Nota: Esta fianza es por el 10 % del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido